

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.- Muy buenas tardes a todas y todos, ¿cómo están?, ¿todo bien? Comisionadas y Comisionados ciudadanos del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con el Artículo 70, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 10 minutos del día 02 de mayo de 2019, le solicito amablemente al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que proceda al pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum legal establecido por la ley para la celebración de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, la cual fue convocada debidamente.

Proceda, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, Comisionado Presidente.

Procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Pleno. Están presentes las Comisionadas y los Comisionados ciudadanos siguientes: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Señoras y señores Comisionados, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar de conformidad al Artículo 17 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe el quórum legal establecido por la ley, se declara abierta la sesión.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, de no tener inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario manifestar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de este Pleno.

Secretario, proceda a dar lectura del Orden del Día, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

El Orden del Día de esta sesión ordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 12 de abril de 2019.
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 24 de abril de 2019.
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para la Asignación de Comisiones y Erogaciones de Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

6. Aprobación de la Comisión Internacional y otorgamiento de las licenciadas de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Elsa Bibiana Peralta Hernández del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de tres Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 83 Proyectos de Resolución correspondiente a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto en materia de solicitudes de acceso a la información.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de dos proyectos de resolución de denuncia.

10. Asuntos Generales.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Secretario, yo le pediría hacer ahí un agregado por el evento de la mañana de la Facultad de Derecho, quiero hacer una manifestación al respecto.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Y también quisiera agregar un par de puntos en Asuntos Generales sobre, igual, informe de comisiones y sobre la Contraloría del INFO.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- ¿Alguien más?

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, está a su consideración el Orden del Día.

Si no hay comentarios, quienes estén de acuerdo sírvanse a manifestarlo.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, correspondiente al año 2019.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

El tercer punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 12 de abril de 2019.

Queda a su consideración el Proyecto de Acta.

Si no hay observaciones, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 24 de abril de 2019.

Queda a su consideración el Proyecto de Acta.

Si no hay observaciones, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los

lineamientos para la asignación de comisiones y erogación de viáticos y pasajes nacionales e internacionales de este Instituto.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para la asignación de comisiones y erogación de viáticos y pasajes nacionales e internacionales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Señor Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo.

Ah, perdón, Comisionada, ah, ¿no?

Consulte en votación la aprobación del acuerdo.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias.

Señoras Comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el acuerdo expuesto, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Continuamos con la aprobación de la Comisión Internacional y otorgamiento de las licencias de las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Elsa Bibiana Peralta Hernández.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración la aprobación de la Comisión Internacional y el otorgamiento de las licencias para las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Elsa Bibiana Peralta Hernández del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Sí, solamente quisiera brevemente comentar, la licencia que estoy solicitando y estoy presentando a este Pleno es para presentar los hallazgos de investigación que he desarrollado ya de un tiempo atrás sobre reelección con no información parlamentaria y es dentro de la Conferencia Internacional de Investigación en Transparencia.

Entonces, solo para que quedara asentado en qué materia y por qué razones es que iría a presentar los avances de la investigación y que no se están solicitando ningún tipo de recursos por parte del Instituto, porque justo, los absorbe este bloque de Conferencia Internacional en materia de Investigación en Transparencia.

Sería todo, muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada.

¿Alguien más?

Comisionada Peralta.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, Comisionado.

Igual, en un ejercicio de rendición de cuentas se explica aquí el tema de la Comisión Internacional que se va a cubrir y el tema de la licencia que se otorga también para acudir a otro evento.

En el primero de los casos, y también de acuerdo con el lineamiento al respecto, su servidora acude en su carácter de Coordinadora del Área de Datos y habiendo sido con antelación encargada de atender estos eventos desde que me hice cargo también de ese tema de datos personales, acudo al evento que organiza de manera anual la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, de la cual el Instituto de Transparencia forma parte. Es de los tres órganos locales que, junto con el INAI, han sido aceptados en esta Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales y lo mismo, hay una especie de beca también que se cubre, son recursos que se cubren una parte por el Instituto de acuerdo a la normatividad y la otra parte por parte también de dicha institución, dicha red, perdón, a todos los que son integrantes.

Y en el otro sentido y dada también la relación con el tema de datos personales, se junta o se conjunta con un evento que tiene que ver con el Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional en Argentina. Para ello es una licencia que se pide para cubrirlo también en los periodos señalados y en ese caso todos los gastos corren por cuenta de la suscrita, es algo que, en este sentido para no, de acuerdo con la normatividad, no generar mayor carga al Instituto, se cubrirán ambos eventos en las fechas programadas y tratando también de que el Instituto no erogue un solo centavo al respecto.

Es cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Comisionadas y Comisionados, si no hay observaciones al respecto, sírvanse a manifestarlo.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Señoras Comisionadas, señores Comisionados, se tiene por presentada la aprobación de la Comisión Internacional y el otorgamiento de las licencias respectivas.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Ahora bien, el séptimo punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de tres proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.

Por lo que le solicito nuevamente al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de desechar el recurso de revisión, corresponde al expediente 021/2019 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, repito, con el sentido de desechar el recurso de revisión.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de modificar, los expedientes: 014/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y el 018/2019 del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, repito, con el sentido de modificar.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente, Comisionadas, público en general que sigue la transmisión vía internet y que se encuentra presente en este salón de plenos.

Me voy a referir al expediente RR.DP.018 del año 2019 interpuesto en contra del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDEPEDI), es un asunto que resulta bastante interesante porque se trata de una persona que cuenta con, bueno, que es considerada persona débil visual, una incapacidad visual y el mismo recurrente lo señala.

El asunto resulta interesante porque se estudia a la luz de los principios constitucionales en materia de derechos humanos y de no discriminación, principalmente artículo 1º de la Constitución Federal, asimismo, se hace referencia el principio *pro persona* y se contempla la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 11, Apartado G, la cual señala y reconoce a las personas con discapacidad estableciendo que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar el ejercicio de sus derechos y respetar su voluntad, garantizando en todo momento los principios de inclusión, accesibilidad y considerando el diseño universal y ajustes razonables. Eso en cuanto al marco constitucional, tanto federal como local.

Asimismo, resulta interesante la aplicación en esta resolución del protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad, un protocolo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que se solicitó que se siguiera al pie de la letra al momento de llevar a cabo esta resolución.

Es decir, al momento de estar elaborando esta resolución necesariamente se tuvo que analizar a la luz de estos principios constitucionales y de este protocolo.

Asimismo, se incluye en el mismo la tesis del rubro: “Derecho de acceso de justicia a las personas con discapacidad, la realización de ajustes razonables como un modo de salvaguardarlo”.

Entonces, en este caso el recurrente solicitó su expediente ya que había trabajado en un programa denominado Programa de Fomento al Empleo Digno, un programa que, si bien era ejecutado por la Secretaría del Trabajo de orden local, el trabajo lo realizaba en el propio INDEPEDI, contaba con una credencial del INDEPEDI y a su vez acudía físicamente a trabajar en el INDEPEDI.

Si bien, el expediente completo, bueno, lo tendrá la Secretaría del Trabajo y no el INDEPEDI, el INDEPEDI necesariamente tendrá algunos documentos del recurrente, por lo tanto, estamos señalando que se modifica la respuesta para que se realice una búsqueda más exhaustiva y pueda proporcionarle a que haya información que posea el propio INDEPEDI.

Asimismo, estamos proponiendo, a partir de este protocolo, que se potencialice el derecho a la información y se le proporcione todo el apoyo al recurrente al ser una persona con discapacidad visual para que pueda obtener su información de la Secretaría del Trabajo.

Además de ello, hay otro elemento adicional que me gustaría comentar, que serán, no sé si la primera, pero sí una de las primeras resoluciones de este Instituto en el que se instruya que se realicen las gestiones necesarias para que esta sentencia, bueno, el resumen de esta resolución pueda emitirse en formato audio. Al ser una persona que cuenta con una discapacidad visual, lo propio sería proporcionarle mecanismos de accesibilidad, ¿qué significa accesibilidad? Eliminar las barreras de tipo físico o actitudinal que constituyen limitaciones para personas con discapacidad en su autonomía, en su interacción con el entorno o en el ejercicio de sus derechos obstaculizando su participación social, plena y efectiva, así como una vida independiente.

En ese sentido resulta oportuno que este Instituto además de emitir la resolución en el formato tradicional, que es el físico, en papel, que pudiéramos trasladar el contenido principal de esta resolución a un formato audio para que de esta forma esta persona que cuenta con una discapacidad de tipo visual pueda conocer el sentido de la resolución de manera más clara, a pesar de que pueda tener conocimiento a partir de lo que estamos exponiendo en este Pleno.

En ese sentido, por eso es que quise traer a colación este asunto, porque es un asunto que se resuelve atendiendo la propia Constitución de la Ciudad de México y el propio protocolo de actuación señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es cuanto, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias.

¿Alguien más con relación a este tema?

Señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Continuamos con la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 83 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto en materia de solicitudes de acceso a la información.

Por lo que le solicito amablemente al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración ocho proyectos de resolución con el sentido de desechar el recurso de revisión, son los expedientes: 0736/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 0860/2019 de la Secretaría de Educación; 0888/2019 del

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; 1000/2019 de la Secretaría de Salud; 1040/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 1119/2019 de la Autoridad del Centro Histórico; 1129/2019 de la Alcaldía Milpa Alta y 1430/2019 de la Secretaría de Movilidad, repito, con el sentido de desechar el recurso de revisión.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar.

Son los expedientes: 0996/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 1005/2019 de la Alcaldía Gustavo A. Madero y 1070/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, repito, con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración cinco proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia.

Los expedientes: 0726/2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 0970/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1059/2019 del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, es 2019, ya no hay recursos 2018, no; 1111/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y 1135/2019 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, repito, con el sentido de sobreseer por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración cuatro proyectos de resolución con el sentido de confirmar. Los expedientes: 0850/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 0855/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 1010/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo y 1144/2019 de la Alcaldía Tlalpan, repito, con el sentido de confirmar.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Sí, buenas tardes a todos.

Quería yo referirme al recurso 0850/2019, si me lo permiten, que es contra la Alcaldía de Xochimilco, porque la petición, aunque el recurso es sencillo, digamos, la persona pide a través de la Plataforma INFOMEX el Atlas de Riesgo, el documento se vuelve bastante interesante al tratarse del Atlas de Riesgo, efectivamente, la Alcaldía se está confirmando porque se lo proporciona en una liga electrónica donde se puede consultar este documento, lo cual facilita mucho la accesibilidad del mismo y de eso versa el recurso, en principio el particular considera que no fue el método por el que lo pidió, sí lo pidió por la plataforma, está disponible, se revisa que esté y efectivamente, eso es lo que estamos confirmando.

¿Por qué es importante este documento de Atlas de Riesgo? Porque este tipo de documentos integra una serie de fenómenos a los que están expuestas, le llaman perturbadores, digamos, de las que están expuestas la comunidad y su entorno; es decir, como el nombre lo indica, pues a riesgos, esto fue relevante cuando fue incluso el tema del sismo, que este tipo de documentos no era tan fácil de consultar y ahora ya se quedaron puestos ahí.

Entonces, el Atlas de Riesgo implica dos tipos de vulnerabilidades: la física y la social, la primera se refiere a temas que puedes cuantificar

en términos físicos, por ejemplo, si una construcción cuánta resistencia tiene a los vientos, a los huracanes, a los sismos y otra es la que tiene que ver con volubilidad social; es decir, si está relacionada con aspectos económicos, culturales, en fin.

A eso se refiere el Atlas de Riesgo, es un documento importante, por eso lo traigo a colación, aunque sean con firma, al final Alcaldía lo proporciona y está en internet para poderlo bajar por el tipo de documento e información que para esta Ciudad es importante tener conocimiento de estos documentos que ayudan a prevenir en nuestra Ciudad.

Entonces, es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada.

¿Alguien más?

Comisionada Peralta.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, yo solo quisiera agregar que, en este caso por el tipo de documento, como refiere la propia Comisionada Marina, sí se acepta que sea solo el link por el tipo de documento porque no, es la manera en la que lo pueden consultar.

Entonces, nada más era la precisión. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Señor Secretario, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvase manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 27 proyectos de resolución con el sentido de modificar.

Los expedientes: 0639/2019 de la Alcaldía Tláhuac; 0646 y 1065/2019 de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 0649 y 0651/2019 de la Secretaría de Movilidad; 0699/2019 de la Caja de Previsión Social de la Policía Auxiliar; 0709 y 1099/2019 de la Alcaldía Iztapalapa; 0710 y 0730/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 0721; 0820 y 0935/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 0748/2019 del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 0749/2019 de la Alcaldía Cuauhtémoc; 0840/2019 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 0852/2019 del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México; 0864/2019 de la Jefatura de Gobierno; 0873; 0874; 0875; 0876; 0877; 0878 y 0879, acumulados y 0925/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 0892/2019 de la Secretaría de la Contraloría; 0893 y 0978/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 0897/2019 de la Alcaldía Cuauhtémoc; 1068/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 1105/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 1115/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Repito, todos con el sentido de modificar.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente.

Creo que no había saludado y perdón, ahorita hasta estoy reflexionando, pido una disculpa por mi omisión y aprovecho para saludar a todos los que nos acompañan de manera presencial y remota, perdón, de verdad que hasta ahorita estoy analizando el tema.

Y el segundo nada más es un comentario muy breve acerca del 0709 en el sentido de que aquí reiterar a los sujetos obligados, dada la forma en la que respondió en el 0709 la Alcaldía de Iztapalapa, pues sí, reiterarle a los sujetos obligados que los alegatos no constituyen el momento idóneo para ampliar, complementar o mejorar la respuesta primigenia, sino únicamente representa la oportunidad para defender

la legalidad de las mismas o realmente complementar, como ya hemos dicho, algo que hayan dado no en el momento subsanar cualquier tipo de omisión o deficiencia que hayan tenido en la respuesta.

Entonces, esto es importante que lo tomen muy en cuenta todos los sujetos obligados para que no se constituya una práctica recurrente.

Es cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada.

Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Sí, Presidente y perdón que ahora le señale dos casos, o sea, uno el que platicamos y este, me gustaría llamar la atención del 0721 de Alcaldía Benito Juárez porque también tiene que ver con temas de protección civil y este es un tema interesante porque la persona pide un Programa Interno de Protección Civil de Obra y sobre un conjunto habitacional determinado y otro, un par de contenidos que luego no se impugnan relacionados con este tema.

Clasifican el Programa de Protección Civil por razones de seguridad de las personas y algunos otros inmuebles, impugna esa clasificación solamente la persona, pero luego ya, digamos, en el alegato, además de decir que había un tema de seguridad, lo cual tuvimos en diligencias la posibilidad de ver el contenido y no va por ahí, decía que estaba en un proceso, pero luego al final dice que ya se había determinado que no procedió.

Entonces, digamos, al quedar cerrado el programa, pues ya es como muy sensible o muy fácil saber que lo debía haber entregado, no hay una prueba acreditada real, demostrable de daño, identificable y lo que estamos instruyendo aquí es quitar, justamente, esa clasificación y que se entregue este Programa de Protección Civil, tan solo el tema ligado a la parte del Atlas de Riesgo, por eso los quiere traer juntos, lo que pasa es que no los pude exponer al mismo tiempo porque son sentidos diferentes en ese tenor.

Sí es un tema que me parece relevante, máxime que la Ley del Sistema de Protección Civil nos establece que las políticas en esa materia buscan prevenir, mitigar y preparar a los habitantes de la Ciudad haciendo énfasis en difundir y capacitar a la población en medidas de prevención. Entonces, el tipo de documento, sin duda, la publicidad cabe en él y como les digo, de la revisión que se realizó al mismo, no trae ningún tema que pudiera ser sensible, más allá de cumplimiento normativo. Esto nos permite conocer los riesgos para las, tanto de los constructores como la ciudadanía y prevenir este tipo de temas.

Entonces, por la clasificación que estamos quitando y ordenando a que se entregue este documento, por eso la petición de exponerlo.

Muchas gracias, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada San Martín.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sí, muchas gracias.

Yo quisiera referirme al 0639, justo de la ponencia de la Comisionada San Martín, piden aquí información sobre la Alcaldía de Tláhuac, sobre recursos autorizados en 2019 para el rubro de cultura, así como el Programa Operativo Anual 2019 y justo lo que respondió la Alcaldía de Tláhuac es que no hay información.

Entonces, aquí como es información, justo, pública de oficio que tienen que mostrar en sus sitios web, pues hacer un llamado a los sujetos obligados para que entreguen todo tipo de información, sobre todo porque el POA es el documento donde se realiza la planeación y proyección de acciones que cada autoridad debe realizar, así como los indicadores para medir los resultados.

Y el otro caso, quisiera hacer referencia al 0873, ese es de la ponencia del Comisionado Arístides Rodrigo sobre la Alcaldía de Xochimilco y aquí la relevancia del tema es que pidieron conocer información en relación con el linchamiento público de una persona, ocurrido el 7 y de

febrero y en respuesta la Alcaldía de Xochimilco dijo que no tenía datos.

Entonces, aquí sí es un tema, por supuesto, crucial porque finalmente es un linchamiento público y es, aprovechar, hacer uso de este tema para hacer un llamado igual a los sujetos obligados para que documento lo que por facultades están obligados a realizar y en este sentido el derecho de acceso a la información contribuye con el derecho a la verdad y en materia de seguridad pública pues es indispensable.

Sería cuanto, gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada.

¿Alguien más?

Señor Secretario, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de modificar y se recomienda al sujeto obligado que en futuras ocasiones se abstenga de formular prevenciones innecesarias.

Es el expediente 0854/2019 de la Alcaldía Benito Juárez, repito, con el sentido de modificar y se recomienda al sujeto obligado que en futuras ocasiones se abstenga de formular prevenciones innecesarias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de modificar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Son los expedientes 1080/2019 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México y 1155/2019 del Sistema de Transporte Colectivo, repito, con el sentido de modificar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, Comisionado.

Aquí haré unas precisiones y desde luego que no cambian el sentido pero era también comentarlo, como lo hemos hecho hasta ahora en esta mesa con los asuntos que hemos tratado.

Y en este caso, corresponde el turno al 1155 de 2019 que tiene que ver con una solicitud que se hizo de que se proporcionara el medio electrónico versión pública del video de unos hechos ocurridos en una estación del Metro del Sistema de Transporte Colectivo.

Aquí se considera que la actuación del Sistema o de dicho sujeto obligado, la solicitud de videos de vigilancia pues no es adecuada.

El sujeto obligado como respuesta a la solicitud del particular indicó que le resultaba materialmente imposible proporcionar el video que le fue solicitado toda vez que las cámaras de vigilancia se encontraban averiadas.

De las documentales exhibidas por el sujeto obligado se desprende que expuso de manera breve e ilimitada su imposibilidad para entregar

la videograbación solicitada, toda vez que de su manual administrativo en los procedimientos 18 denominado “Vigilancia para la seguridad y protección de estaciones” y 30, denominado “Mantenimiento correctivo a los equipos e instalaciones del Sistema de la Red de Comunicaciones y Servicios”, se desprende que ante cualquier falla que presentase el equipo de vigilancia se deberán levantar los reportes correspondientes, los cuales describan detalladamente el problema para su eventual solución.

Por lo anterior, resulta procedente determinar que no basta con la sola manifestación del sujeto obligado de su imposibilidad para proporcionar la información solicitada, sino que deberá acreditarla necesariamente con todos los elementos normativos y documentales con que cuente o que esté obligado a generar y a conservar ya que sobre él recae la carga de la prueba.

Es decir, que funde y motive adecuadamente la respuesta que proporcionó.

Por eso en este sentido se modifica y también se le hace una pequeña llamada de, pues no pequeña, se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer porque además aquí tampoco se advierte que haya acreditado la avería del equipo.

Siendo importante destacar que el punto también por el cual lo traje es que debemos hacer notar a todos los sujetos obligados, sobre todo, en este tema del uso de tecnologías de la información que el que no se cuente con los mecanismos porque se descompusieron, porque no se les ha dado mantenimiento o por lo que sea, no puede ser un obstáculo para atender el derecho de acceso a la información.

Esto es algo que resulta violatorio de este derecho porque la obligación que tenemos como sujetos obligados es de, si estamos utilizando mecanismos electrónicos o tecnológicos para facilitar nuestro quehacer como gobierno, debemos contar con las herramientas para que estos mecanismos estén funcionando.

Por tanto, jamás será un obstáculo para atender una solicitud de información el que los instrumentos tecnológicos estén descompuestos, averiados o se manifieste lo que corresponda porque

la obligación, como además ya se dijo aquí en el caso del Metro, la obligación que se tiene por parte de dicho sujeto obligado es precisamente de mantener esos equipos en perfectas condiciones.

Por tanto, pues aquí se hace también un llamado de atención al sujeto obligado para que se corrijan y a todos aquellos que utilicen este tema, considerando además, si me lo permiten agregar, considerando además que estamos también ya inmersos en un esquema en el que por todos lados hay cámaras y hay cámaras en lugares públicos, hay cámaras en plazas públicas, hay cámaras en todas partes donde las personas, en el caso, por ejemplo, de este tipo de instalaciones donde se considera que la información se puede acceder a ella, también inclusive agotando determinados trámites y requisitos es importante que se cuente con los mecanismos para que se facilite ese acceso.

Es por ello que quise poner en la mesa este tema y establecer nuevamente, a manera de conclusión, que las fallas tecnológicas o cualquier deficiencia en el uso de esto no puede ser obstáculo para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Esto implica una doble violación, sobre todo, si consideramos también que en la Ciudad de México ya estamos todos obligados a cumplir con otro derecho, que es el de la buena administración. Si no estamos haciendo nuestro trabajo y con ello tratamos de justificar por qué no pueden las personas acceder a la información, esto resulta doblemente violatorio de derechos.

Es cuanto, gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, me llamó la atención el asunto y sí, al igual que la Comisionada Bibiana, coincido con la postura de usted, del Comisionado ponente, y sí recalcar como lo comenta la Comisionada Bibiana, que en el procedimiento número 30 Mantenimiento correctivo a los equipos e instalaciones del Sistema

de Red de Comunicaciones y Servicios, en el manual administrativo señala que, en caso de avería se deberá presentar un reporte en el cual se debe indicar los datos de la avería.

Y sí, como bien lo señala la Comisionada Bibiana, lejos de presentar este reporte al momento en el que se está realizando una solicitud de información, el reporte se tiene que estar realizando al momento para en su momento tener el soporte documental del por qué no se contaba con esa información.

Es decir, nuevamente invitar a la cultura de la prevención y no a la cultura de la corrección.

Es cuanto, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionado.

¿Alguien más?

Señor Secretario, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 16 proyectos de resolución con el sentido de revocar.

Los expedientes 0452/2019, 0858, 0922, 0923 y 0924 acumulados, diagonal 2019 de la Secretaría de Gobierno; 0680/2019 de la Alcaldía Tlalpan; 0684/2019 de la Secretaría de Movilidad; 0686/2019 del Instituto del Deporte de la Ciudad de México; 0790/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; 0797 y 0818/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco; 0806/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 0902/2019 de la Alcaldía Benito

Juárez; 0990/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 1028/2019, 1060 y 1095 acumulados de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1055/2019 de la Alcaldía Tláhuac; 1073/2019 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y 1083/2019 de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Repito, con el sentido de revocar.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Secretario, nada más pedirle si por favor en el recurso 1060/2019 y 1095 acumulados, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana se pudiera registrar el voto, digo, está muy de acuerdo con el sentido, el voto referente a la copia certificada de versión pública.

Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sí, para pedir también el mismo caso de mi voto razonado en versiones públicas en copia certificada también de los expedientes 1060 y 1095.

Y me interesa también comentar un punto sobre el expediente 0858/2019, en el que piden información sobre la adquisición, implementación y evaluación de silbatos para prevenir justo el acoso contra las mujeres en el transporte público.

Y en este caso, la Secretaría de Gobierno refirió que no tenía información alguna y es un programa que se desarrolló en la administración de la Ciudad de México en 2016.

Entonces, la propuesta directa de mi ponencia es justo hacer la revocación de esa respuesta para que proporcionen el contexto debido y den el detalle de las adquisiciones, del beneficio o no del impacto del

uso de los silbatos justo para el acoso, para ser herramientas en contra del acoso a las mujeres.

Sería cuanto, gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada.

¿Alguien más?

Comisionada Peralta.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente.

Yo traigo un comentario también, nuevamente reiterando lo ya expresado varias veces en este Pleno, de manera específica en relación con el expediente 0902/2019.

De conformidad con lo que establece el artículo 14 de la ley de la materia, en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que esta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atender las necesidades del derecho de acceso a la información de todas las personas.

Los sujetos obligados deben buscar en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y deben procurar, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

En aras de cumplir cabalmente con lo establecido en dicho artículo, los sujetos obligados deben garantizar que la información proporcionada a las y los solicitantes sea legible, repito, sea legible; es decir, en la reproducción de documentos se deberá prever que se pueda apreciar con toda claridad con nitidez el contenido.

Lo anterior, a fin de garantizar que las y los solicitantes accedan a la información pública de su interés.

En este caso, además se solicitó información que viene a ser información pública, perdón, información que genera directorios y que es información de oficio.

Es así que se solicitó la entrega de algunos directorios y de la estructura de la alcaldía relacionada con este asunto y la información no le fue proporcionada no solo como la solicitó sino además en una respuesta que trató de ser complementaria, el sujeto obligado adjuntó un directorio que no era legible.

Es por tanto, que aquí se hace nuevamente el llamado para que la información que se entregue sea legible en aras de no considerar un tema de mala fe en la atención de las solicitudes.

Es cuanto.

Perdón, sobre todo, considerando este tema de mala fe considerando que se trata de información pública de oficio que se debe generar para publicar los directorios respectivos y que por tanto, si además alguien la está pidiendo para que se le entregue de la manera que la solicitó pues no se justifica que en modo alguno sea ilegible.

Es cuanto, gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados y respeto del recurso de revisión 1060/2019 y 1095/2019 acumulados en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se aprueba por unanimidad con el voto razonado por las Comisionadas ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, misma que harán llegar a la Secretaría Técnica para que se integre a la versión final correspondiente.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

El expediente 0779/2019 de la Alcaldía Iztacalco y el 1025/2019 del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Repito, con el sentido de revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente.

Igual, traigo un comentario en relación con un asunto que es el 1025/2019 del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Aquí la clasificación de información había sido previamente declarada pública y en el caso el sujeto obligado la vuelve a reservar.

Sobre el particular es importante precisar que al momento en que el particular realizó la solicitud de información, materia del presente recurso, la resolución del INAI antes citada, ya había, perdón, había ya en este asunto una resolución por parte del INAI que había causado ejecutoria quedando el acto firme, dando como resultado el acceso público a dicha información.

El precedente a que se refiere esta determinación tiene que ver con uno de los tantos recursos sobre los cuales se ejerció la facultad de atracción el INAI, por tanto, sí tuvo tiempo y conocimiento en tiempo y forma –valga la redundancia— el sujeto obligado de conocer que se había establecido que la información no debía reservarse. No obstante a esto, vuelve a reservarla y establece ese tema.

Por lo anterior, consideramos que resulta lesiva la conducta del sujeto obligado al incumplir con lo establecido en el artículo 24, fracción X de

la Ley General de Transparencia, incumpliendo así con la resolución dictada por el órgano garante antes mencionado.

Por otra parte, en virtud de que durante a sustanciación del procedimiento le fue requerido al sujeto obligado proporcionar el Acta de la Cuarta Sesión del Comité mediante la cual se dice se determinó dicha clasificación, en vía de diligencias para mejor proveer haciendo caso omiso a dicho requerimiento, no lo hizo.

Entonces, aquí también se da vista por esa circunstancia, siendo importante destacar en otro punto también por comentar que, es importante para los sujetos obligados que atiendan las diligencias que se les pide con la finalidad de verificar, sobre todo, el que la reserva se haga de una manera adecuada o la clasificación que hayan realizado al respecto pueda, en determinado momento, confirmarse, modificarse o revocarse.

Si los sujetos obligados no cumplen con estas diligencias que se les realiza, pues a veces no nos proporcionan los elementos necesarios para ello, de todas maneras nosotros nos allegamos, como en este caso, la información porque también contábamos con ella para poder determinar que esta información no debía estar reservada o estaba indebidamente reservada.

Es así que, bueno, yo considero que aquí, la vista solamente se dio por el hecho de no haber atendido las diligencias, sin embargo, considero que también debería tomarse cartas en el asunto por la circunstancia de que se está llevando a cabo una clasificación que no corresponde.

Es cuanto, gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 15 proyectos de resolución con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

Los expedientes 0928, 1051, 1250 y 1253/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 0955/2019 de la Alcaldía Iztapalapa; 1103, 1175 y 1249/2019 de la Alcaldía Milpa Alta; 1118/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 1211 y 1280/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 1216/2019 de la Alcaldía Cuauhtémoc; 1220/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 1225/2019 del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México y 1295/2019 de la Alcaldía Tlalpan.

Repito, con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El otro punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de dos proyectos de resolución de denuncia, por lo que le solicito nuevamente, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración un proyecto de resolución de denuncia con el sentido de desechar la misma.

El expediente 030/2019 de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, repito, con el sentido de desechar la denuncia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución de denuncia con el sentido de parcialmente fundada y ordenar al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

Es el expediente 018/2019 de la Alcaldía Coyoacán, repito, con el sentido parcialmente fundada la denuncia y ordenar al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sí, para comentar justo que esta denuncia de incumplimiento de obligaciones es por las diez fracciones en materia de transparencia, están relacionadas todas con presupuesto, informes y justo el Programa Operativo Anual. Entonces, igual, aprovechar el caso para hacer un llamado a que los sujetos obligados cumplen con sus obligaciones en materia de transparencia.

Y sobre todo, aquí en este contexto particular, señalar que estamos justo en avance y casi finalización de la evaluación vinculante por parte de este organismo garante de transparencia y la idea es que se acompañen a los sujetos obligados para detectar oportunidades de mejora y, bueno, está claramente en materia de presupuesto, informes y de Programa Operativo Anual.

En el caso de Coyoacán es una gran ventana de oportunidad.

Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, gracias, Presidente.

Coincido con la postura de la Comisionada ponente, en este caso la Comisionada María del Carmen Nava, y justo hoy, creo que va relacionado con el de asuntos generales, justo hoy en la exposición que realizábamos en la Facultad de Derecho de la UNAM, invitamos a los alumnos a denunciar, a estar revisando constantemente los portales de internet de los sujetos obligados para que de esta forma puedan observar si efectivamente se están cumpliendo las obligaciones comunes.

Si bien en el Instituto tenemos un área denominada Evaluación y Estado Abierto y que se encuentra realizando una evaluación periódica.

Siempre son útiles las aportaciones que realiza la ciudadanía en general, tal es el caso de este expediente DLT18 del año 2019, en el que se muestra, bueno, un ciudadano hace notar que la Alcaldía de Coyoacán no cuenta con todas las obligaciones de transparencia contenidas en su portal de internet.

Entonces, como lo dice la Comisionada Nava, es una buena ventana de oportunidad para las alcaldías porque si bien, tenemos obligaciones comunes, creo que ya deberíamos estar más bien, pensando en transparencia proactiva y no únicamente en la transparencia que se encuentra establecida en la norma, ya debería ser un tema superado en la Ciudad de México, sin embargo, desgraciadamente nos encontramos casos como este.

Es tanto, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien más?

Señor Secretario, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El último punto del Orden del Día consiste en asuntos generales.

Le rogaría a la Comisionada Nava iniciara con la exposición.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sí, muchas gracias.

La idea del primer punto que quiero exponer es justo darles un informe de las reuniones que he estado en calidad de Comisionada, en miras del cumplimiento al artículo 73, fracción VIII de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México, así como el 14, distintas fracciones del Reglamento Interior de este Instituto.

Y bueno, cabe señalar que en el cumplimiento de pertenecer y participar en distintas comisiones dentro del Sistema Nacional de Transparencia, me registré para formar parte de la Comisión de Derechos Humanos y en la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva. Ese es el primer punto.

El segundo es que justo ya se dio la participación el pasado 27 de marzo donde se dio, se desempeñó la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos que se llevó en las instalaciones del

INAI, y en el mismo expuse distintas mejoras al cuestionamiento que facilitará identificar prácticas que los organismos garantes han realizado para extender el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y de atención a grupos vulnerables.

En ese mismo momento de reunión de las comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, participé en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno Abierto donde se presentó la propuesta de campaña de difusión homologada a los organismos garantes, cuyo principal objetivo es generar una campaña a nivel nacional en materia justo de difusión de Gobierno Abierto.

La siguiente actividad en la que he participado es justo la Primera Reunión de Trabajo de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, al igual con el resto de mis colegas Comisionados del Instituto de la Ciudad de México y eso se desarrolló el jueves 28 de marzo.

Otra de las participaciones que se dio, también fue justo en la sesión informativa sobre el PlanDAI de acceso a la información, en el que el Comisionado Joel Salas de INAI, informó sobre las diferentes historias de personas beneficiadas justo por el acceso de la información en materia de salud, seguridad, desastres naturales, entre otros temas, y es parte de lo que se está desarrollando en materia de planeación de este año 2019 por parte de este Instituto.

Finalmente, reporto que en miras y en seguimiento a la designación que este Pleno otorgó a esta Comisionada justo para poder participar en el Consejo de Gobierno Abierto de la Jefatura de Gobierno.

Se realizó ya la primera reunión de trabajo el pasado abril, entonces, justo se presentaron distintos lineamientos de cómo se va a desarrollar una consulta pública de manera electrónica en materia de priorizar justo los elementos que se quieren abordar en materia de Gobierno Abierto por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad.

Sería cuanto, muchas gracias.

Ah, no, bueno, cuanto en este punto.

Brevemente, el segundo sería nada más hacer relación a que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dio el nombramiento el pasado, hace dos días, justo el 30 de abril a quien se desempeñaba como Contralor de este Instituto, a César Iván Rodríguez Sánchez y fue nombrado para ser Contralor del Instituto Nacional, justo de acceso a la información, del INAI.

Entonces, desear buena suerte en su nuevo encargo y solo quería atesorar esta referencia porque al final fue parte del trabajo de los últimos años de este Instituto.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Bien, muchas gracias.

¿Alguien más?

Bueno, yo me inscribí. Bueno, el mío es también un agradecimiento, primero al ejercicio de todas y todos ustedes hoy por la mañana en nuestra casa, en la Universidad Nacional Autónoma de México, nuestra casa querida Carmen.

Y también agradecerles mucho a las autoridades universitarias el espacio abierto en el aula magna Jacinto Pallares, al Director de la Facultad, por supuesto, a nuestro amigo y compañero Comisionado Arístides Rodrigo por organizar tan buen evento y con la asistencia, además muy nutrida de muchos jóvenes estudiantes de la Facultad, en un Primer Encuentro de Transparencia que me parece, es el tipo de actividades que tiene que seguir creciendo en función de nuestra actividad institucional de capacitación, de vinculación, de evaluación y con los temas sustantivos de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, así que no quería dejar pasar también este momento porque fue importante para nosotros, es una especie de inicio de vinculación con universidades públicas, en su momento lo haremos con universidades privadas.

Y bien, con una serie de actores que para nosotros resultará estratégicos en esta diversificación de los trabajos de la materia nuestra, sustantiva que es la transparencia.

Así que también, un reconocimiento a todos ustedes, compañeras Comisionadas, compañero Comisionado. Y un agradecimiento al señor Rector de la Universidad Nacional, al Director de la Facultad de Derecho y a todas las maestras y maestros que participaron con nosotros en este Primer Encuentro por la Transparencia.

Y bien, pues si no hay más, señor Secretario, por favor.

Ah, perdón, Comisionado Arístides.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, gracias, Presidente.

Sumarme a este agradecimiento que se realiza al Director de la Facultad de Derecho, al doctor Contreras Bustamante por abrir las puertas de la casa a la libertad de la Facultad de Derecho para realizar este Primer Encuentro por la Transparencia.

Fue un encuentro bastante nutrido, desarrollado en tres paneles, en cada uno de los paneles tuvimos la oportunidad de participar las Comisionadas y Comisionados aquí presentes y de alguna forma, desde la Academia reflexionar hacia dónde va la transparencia, hacia dónde va la rendición de cuentas y la protección de datos personales en la Ciudad de México.

Entonces, sumarme a este agradecimiento que hace el Presidente a la Facultad de Derecho de la UNAM, al Director y al Secretario General.

Es cuanto, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Es cierto, discúlpeme usted también Secretario General, por favor, muchas gracias, y a todos los involucrados.

Al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 18 horas con 12 minutos del día 02 de mayo de 2019, se da por terminada la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

Les agradezco a todas y todos ustedes su presencia y que tengan una excelente tarde.

---oo00oo---